



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

PLAN ANUAL

CURSO 2020/21

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SAN CRISTÓBAL

ÍNDICE

- 1.- Normativa de referencia
- 2.- Datos del centro
- 3.- Objetivos
- 4.- Oferta formativa
- 5.- Acciones dirigidas a potenciar los objetivos
- 6.- Redes
- 7.- Proyectos y Talleres.
- 8.- Formación del profesorado.
- 9.- Los indicadores para valorar el cumplimiento de los objetivos.
- 10.- Anexos

- Horario y calendario escolar
- Programaciones didácticas
- Planes de los órganos de Coordinación
- Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad
- Plan de Contingencia COVID-19
- Plan de Acogida
- Plan TIC
- Plan de Autoprotección
- Actividades Complementarias y extraescolares. Plan de medias de seguridad
- Plan de acción tutorial
- Plan de Información y Orientación profesional (PIOP).
- Plan de limpieza

1.- NORMATIVA DE REFERENCIA.

1.1.- Normativa en materia de Educación.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE n.º 147, de 20 de junio).

Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE n.º 127, de 25 de mayo).

Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE n.º 312, de 30 de diciembre).

Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 223, de 20.11.2017).

Resolución de la Viceconsejería De Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma De Canarias para el curso 2020-2021.

Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de 22 de julio de 2020, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2020/2021, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de 9 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2020-2021.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020-2021

1.2.- Normativa en materia COVID-19 y documentos de referencia.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (en adelante, CEUCD) del Gobierno de Canarias ha elaborado los documentos, que a continuación se recogen, basándose en la **Orden EFP/561/2020, de 20 de junio**, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, así como en el Documento del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de 22 de junio de 2020, sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos en el curso 2020- 2021 y el posterior Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en Coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para Centros Educativos durante el curso 2020-21, de 27 de agosto.

a.- Guía de medidas de prevención frente al riesgo de exposición al virus SARS-CoV-2 en los centros educativos públicos no universitarios curso 20202021.

b.- Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021 (versión 8 de septiembre de 2020).

c.- Plan de Contingencia del CIFP San Cristóbal frente a la COVID-19 en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021.

También se deben tener en cuenta las siguientes Resoluciones:

Resolución 23/2020, de 28 de julio, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021.

Resolución 25/2020, de 1 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021.

Resolución 31/2020, de 16 de octubre, de modificación de la Resolución n.º 25/2020 de 01 de septiembre de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-21.

2.- DATOS DEL CENTRO.

El CIFP San Cristóbal un centro público cuyo titular es la **Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias**.

Se encuentra ubicado en el cono Sur de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciendo al Distrito I del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) y con domicilio en la calle Córdoba nº 46-B.

El centro está conformado por cinco bloques diferenciados:

1. Bloque "A": destinado a aulario general y donde también se localiza la Biblioteca, las zonas administrativas, el salón de usos múltiples y la cafetería.
2. Bloque "B": destinado a Talleres Tipo II y aulario.
3. Bloque "C": destinado a Talleres Tipo I de carácter industrial del departamento de Electricidad y Electrónica.
4. Bloque "F": destinado a Talleres de Instalación y Mantenimiento.
5. Bloque "H": destinado a Talleres de cocina, cafetería y comedor pedagógico, así como aulario.

Este edificio se encuentra separado del resto de edificios por una distancia aproximada de unos 300 metros, contando con su propio acceso por lo que debe contar con un servicio de conserjería independiente y diferenciado que permita cubrir los distintos turnos, mañana y tarde, que requieren las enseñanzas que en el centro se imparten.

El centro forma parte de la red de centros integrados de Formación Profesional de Canarias que se empieza a construir a partir de la creación de los primeros seis centros, de los que forma parte el CIFP San Cristóbal, en virtud del Decreto 92/2013, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional por transformación de Institutos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Red de Centros Integrados pretende ser una herramienta avanzada que haga realidad el sistema integrado de Formación Profesional, poniendo el acento en los destinatarios de la formación y actuando como catalizador de las acciones de las administraciones educativa y laboral. Los Centros Integrados deben servir para desarrollar vínculos con el sistema productivo de su entorno, colaborando con los agentes sociales, las organizaciones empresariales y sindicales en la detección de las necesidades de formación del personal en activo y de las personas en situación de desempleo, así como participando en las tareas de investigación, desarrollo e innovación de los diferentes sectores.

El Claustro del profesorado es relativamente estable y cuenta con una cultura participativa e innovadora donde más de la mitad del profesorado, coordinan algún proyecto, red o línea de acción del centro.

Las Familias Profesionales implantadas en el centro son las siguientes:

- + Administración y Gestión
- + Electricidad y electrónica.
- + Energía y Agua
- + Hostelería y Turismo.
- + Industrias Alimentarias.
- + Instalación y Mantenimiento.

3.- OBJETIVOS.

El CIFP San Cristóbal establece como objetivos a realizar durante el presente curso los siguientes:

- 1º.- Priorizar la seguridad sanitaria.
- 2º.- Impulsar la calidad formativa acorde a la modernización de la Formación Profesional.
- 3º.- Determinar opciones que permitan que la actividad docente se pueda desarrollar ante los distintos escenarios educativos: presencial, mixto y teleformación.
- 4º.- Promover la igualdad de oportunidades.
- 5º.- Fortalecer los valores cívicos y ambientales.
- 6º.- Potenciar la convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 7º.- Establecer relaciones de colaboración con otros centros, entidades o empresas dentro y fuera de nuestro país.
- 8º.- Mejorar el proceso de comunicación, especialmente la interna.
- 9º.- Fomentar la utilización de diferentes idiomas.
- 10º.- Fomentar la innovación y la formación permanente.
- 11º.- Maximizar la difusión de actividades y proyectos del centro.
- 12º.- Desarrollar, con el mayor grado de eficiencia, el Sistema de Gestión de Calidad del centro.
- 13º.- Implementar los objetivos del proyecto funcional del centro.

4.- OFERTA FORMATIVA.

La OFERTA FORMATIVA del CIFP San Cristóbal para el curso 2020-2021 es la siguiente:

DEPARTAMENTO	CICLO FORMATIVO	TURNO
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GM Gestión Administrativa 1º y 2º	Mañana
	GS Administración y Finanzas 2º GS Asistencia a la Dirección 1º y 2º	
	GS Administración y Finanzas 1º	Tarde
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	GS Sistemas Electrotécnicos y Automatizados 1º y 2º GS Energías Renovables 1º y 2º GS Automatización y Robótica Industrial 1º y 2º	Mañana
	GM Instalaciones Eléctricas y Automáticas 3º Semipresencial	Tarde
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	GM Instalaciones Frigoríficas y de Climatización 1º GM Instalaciones de Producción de Calor 2º	Mañana
	GS Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos 1º y 2º	
	GM Instalaciones Frigoríficas y de Climatización 2º	Tarde
HOSTELERÍA Y TURISMO	GM Cocina y Gastronomía (A) 1º y 2º GM Servicios en Restauración 2º	Mañana
	GS Dirección de Cocina 1º y 2º GS Dirección en Servicios de Restauración 1º y 2º GS Gestión de Alojamientos Turísticos (A) 1º y 2º bilingües GS Agencias de Viajes y Gestión de Eventos 1º y 2º GS Guía, Información y Asistencia Turística (A) 1º- bilingüe y 2º	
	GM Cocina y Gastronomía (B) 1º y 2º GM Servicios en Restauración 1º	Tarde
	GS Dirección de Cocina 1ª, 2º y 3ª Semipresencial	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	GM Panadería, Repostería y Confitería 2º	Mañana
	GM Panadería, Repostería y Confitería 1º	Tarde
	GM Panadería, Repostería y Confitería 3º Semipresencial	

GM = Grado Medio
GS = Grado Superior

5.- ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS OBJETIVOS.

5.1.- Seguridad Sanitaria y Calidad Formativa.

En la situación actual en la que se tiene que garantizar la presencialidad del alumnado respetando las medidas higiénico – sanitarias y de seguridad recogidas en el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias (curso 2020-2021), de la Consejería de Sanidad y de la CEUCD, ha sido necesario establecer una forma alternativa de organización del currículo, metodología y agrupamiento del alumnado, así como reestructurar los horarios de los grupos en función de nuestras características y circunstancias. Las medidas adoptadas para este curso son las siguientes:

- Pasar al turno de tarde algunos de los grupos que en anteriores ofertas se impartían en el turno de mañana y que se identifican a continuación:

1º Técnico en Servicios en Restauración
1º Técnico en Panadería, Repostería y Confitería (presencial)
1º Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Y mantener en el mismo turno de tarde los siguientes:

1º y 2º Técnico en Cocina y Gastronomía grupo B
1º, 2º y 3º Técnico Superior en Dirección de Cocina (semipresencial)
3º Técnico en Panadería, Repostería y Confitería (semipresencial)
3º Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (semipresencial)
2º Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

- Garantizar al menos hora y media entre turnos, para realizar la adecuada limpieza e higienización de las zonas a utilizar. El turno de mañana se desarrolla en la franja horaria de 8:00 a 13:30 y el de tarde de 14:30 a 20:00.

- Desarrollar la **actividad lectiva en modalidad mixta** para los grupos que superen el aforo del aula, priorizando la asistencia presencial del alumnado a las sesiones donde se impartan actividades formativas que requieran la realización de prácticas y/o utilización de materiales o equipamientos del centro. Los grupos que se citan a continuación inician el curso en **modalidad presencial**:

1º y 2º Técnico en Gestión Administrativa
1º Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
1º y 2º Técnico Superior Administración y Finanzas
2º Técnico Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
1º y 2º Técnico Superior Instalaciones térmicas y de fluidos
2º Técnico Superior en Dirección de Servicios de restauración

Si la ratio de alguno de estos grupos aumenta, como consecuencia del periodo extraordinario de matrícula, se transformará en grupo de modalidad mixta.

En los ciclos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo y Electricidad, la alternancia será semanal. En los ciclos de Administración, Instalaciones y Mantenimiento, será de 3 días presencial y dos telemáticos, tal y como se indica en la Resolución conjunta de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, número 188/2020, de 9 de septiembre.

Los grupos siguientes se impartirán en modalidad mixta, pudiendo volver a modalidad presencial si la ratio del grupo o las condiciones sanitarias se modifican:

CICLO FORMATIVO	NIVEL	MÓDULO	GRUPO
Técnico Superior Asistencia Dirección	2º	Todas las materias	A
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia turística	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico Superior en Gestión Alojamientos Turísticos	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico Superior en Agencia de Viajes y Gestión de Eventos	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico en Instalaciones Frigoríficas y climatización	1º	Todas las materias	A
Técnico en Instalaciones Producción Calor	2º	Todas las materias	A
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico Superior Automatización y Robótica Industrial	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico Superior Energías Renovables	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico Superior Dirección Servicios Restauración	1º	Todas las materias	A
Técnico Superior Dirección Cocina	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico en Servicios de Restauración	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico en Panadería, Repostería	1º y 2º	Todas las materias	A
Técnico en Cocina y Gastronomía	1º y 2º	Todas las materias	A y B

5.2.- SEGURIDAD SANITARIA SOSTENIBILIDAD Y COMUNICACIÓN.

La LIMITACIÓN DEL USO DEL PAPEL, es una recomendación que se viene realizando desde cursos anteriores, basada principalmente en la sostenibilidad de recursos y cuidado del medio ambiente. Las circunstancias actuales nos confirman que es necesario instaurar, de forma generalizada, el soporte telemático como única vía para el intercambio de documentos en esta comunidad educativa. Por tanto, se requiere que toda la documentación comunicación individual que se pueda generar, como puede ser: justificantes de faltas, convenios de FCT, solicitud de permisos, expedición de certificaciones, firma de horarios, así como cualquier escrito dirigido al centro, debe ser tramitado utilizando la firma electrónica (si se requiere firma) y, enviado, según proceda, a alguno de los siguientes correos:

DIRECCIÓN	35014652@gobiernodecanarias.org
VICEDIRECCIÓN	vicedireccion@cifpsancristobal.org
JEFATURA DE ESTUDIOS	jefatura@cifpsancristobal.org
SECRETARÍA	secretaria@cifpsancristobal.org
ADMINISTRACIÓN y REGISTRO	administracion@cifpsancristobal.org

La limitación del uso de papel se extiende a la comunicación con terceros, entre órganos colegiados y en general entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

En el caso del personal de administración y servicios (PAS), además de las vías anteriores se utilizarán las siguientes:

Portafirmas corporativo: Registros, adjuntos, firmas de certificaciones y otra documentación específica del centro:

Conserjería: La información sobre citas previas diarias, acceso de proveedores, accesos de externos, acreditaciones, cursos de empleo, emisión de listados u otros en relación con el servicio de subalternos, a través del correo:

conserjeria@cifpsancristobal.org

Partes de averías: El libro de averías se sustituirá por el parte digital que debe ser enviado al correo:

secretaria@cifpsancristobal.org

Limpieza: El procedimiento de limpieza queda definido en el plan correspondiente adjunto a este plan anual. Las variaciones correspondientes se tramitarán mediante el correo:

secretaria@cifpsancristobal.org

5.3.- ACTIVIDAD FORMATIVA.

Acciones formativas conducentes a la obtención de las diecinueve titulaciones de formación profesional ofertadas en el centro.

Estas acciones se desarrollarán en base al Proyecto Curricular de cada Ciclo Formativo y a la concreción que, para el presente curso, se ha establecido en la programación didáctica correspondiente, con el siguiente contenido: objetivos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. contenidos del currículo, metodología, medidas de atención a la diversidad, actividades complementarias y extraescolares, instrumentos de evaluación, criterios de calificación y actividades de refuerzo (actividades de recuperación) y en su caso actividades de ampliación, evaluación extraordinaria para alumnado con pérdida de evaluación continua, secuenciación, temporalización y programación de las de unidades didácticas que la componen.

b) Ofertas formativas para dar respuesta a las demandas de cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida y del entorno productivo.

Los Certificados de Profesionalidad en desarrollo o previstos para el presente curso son los siguientes:

- ELEE0209. Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de Transformación. Nivel 3
- INAI0108. Carnicería y elaboración de productos cárnicos. Nivel 2

Durante el mes de noviembre se recibirá la nueva oferta para 2021 y se valorará, en coordinación con el departamento correspondiente, la posibilidad de añadir alguna titulación.

c) Acreditaciones

Durante el presente curso se continuará el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, iniciado el pasado curso conforme a la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo y Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 11 de febrero de 2020, por la que se convoca en Canarias el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Las cualificaciones convocadas son las siguientes:

- Familia Electricidad y Electrónica:

ELE257_2. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
ELE043_2. Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios
ENA261_2. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas

- Familia Comercio y marketing:

COM085_2. Actividades de Venta
COM314_3. Gestión comercial

En la línea de continuar esta vía de cualificación, el centro estará receptivo a participar en futuras convocatorias.

d) Relaciones con las empresas.

En la modernización de la formación profesional, se entiende que es crucial promover el trasvase de información entre las instituciones educativas y el mundo empresarial, por tanto, el centro

apoyará las acciones que incrementen los vínculos y proyectos de colaboración con las empresas locales, nacionales e internacionales, con las limitaciones sanitarias y organizativas a las que la comunidad educativa está sometida el presente curso.

5.4.- ACOGIDA A PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y ALUMNADO.

A. Personal DOCENTE:

La acogida de personal docente se recoge en el Plan de Acogida anexo. El objetivo principal es dar la bienvenida al nuevo profesor o profesora y ofrecerle la información siguiente, que le permitirá desempeñar su función docente y conocer el centro:

Proceso administrativo de incorporación, horario personal, calendario y horario del centro, instrucciones de funcionamiento interno, normas básicas de convivencia, sistema de control de presencia en el centro. Política de calidad y sistemas de mejora continua, planes del centro, especialmente el plan de contingencia y de emergencias.

Distribución física de los edificios, organigrama del centro y oferta educativa.

Para acceder a más información, se le indican las vías siguientes:

- www.cifpsancristobal.org
- Intranet: zona compartida/profesorado (acceso desde CAUCE con usuario/clave Medusa)
- Aula virtual EVAGD (acceso con usuario/clave Medusa en portal EVAGD Las Palmas, apartado MisCursos):
 - CALIDAD
 - DIOP
 - TUTORIALES EVAGD
 - SESIONES DE EVALUACIÓN
- Departamento
- Equipo Directivo

B. Personal NO DOCENTE (Personal de Administración y Servicios):

El personal no docente será informado de las normas de funcionamiento del centro, comunicación entre servicios, plan de contingencias y otra documentación de interés que pueda encontrar en la incluyendo la ubicación de documentos de interés, como el plan de contingencia. En el caso de personal subalterno y dada la complejidad del turno de mañana, se procurará que su incorporación se realice en turno de tarde.

C. ALUMNADO.

Igualmente, en el plan de acción tutorial se establece un plan de acogida al alumnado, que se incorpora al inicio de curso, o en periodos extraordinarios de matrícula.

5.5.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

En el Plan de Acción Tutorial (PAT) se recogen los procedimientos para la organización y funcionamiento de la acción tutorial en el CIFP San Cristóbal para el curso 2020/2021. En una primera parte se incluye la adaptación del PAT a la situación generada por la pandemia COVID 19 y en una segunda parte se describe el significado y alcance de la acción tutorial, la normativa de referencia, las funciones de los distintos agentes que intervienen, la organización de la acción tutorial, el contenido del PAT, que incluye las características del centro, las necesidades detectadas, los objetivos y las líneas de actuación, y por último la programación de acciones y la evaluación. Es importante destacar que este PAT está abierto a todas aquellas propuestas procedentes de alumnado y profesorado, que mejoren la utilidad de sus objetivos y contenidos.

Según se establece en la Resolución conjunta de la DG de Ordenación, Innovación y Calidad y de la DG de Formación Profesional y Educación de Adultos del 9 septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva durante el curso 2020-2021, el centro educativo ha de adaptar el PAT, incluyendo medidas que posibiliten el desarrollo de la acción tutorial en un posible escenario de educación no presencial, anticipando las medidas necesarias para detectar y prevenir las dificultades derivadas de tal eventualidad.

Por ello, la adaptación del PAT consiste en incluir **las acciones tutoriales prioritarias** recogidas en citada Resolución que se han de llevar a cabo para dar respuesta a las necesidades y a las dificultades a las que nos estamos enfrentando por la COVID 19 y en sustituir o cambiar las acciones tutoriales que no se puedan realizar.

En este curso se mantienen los objetivos y las acciones establecidas en el PAT y se incorporan los nuevos objetivos siguientes:

- ✓ Informar al alumnado y a su familia del plan de contingencia del centro, en el que se incluyen los protocolos de actuación necesarios para garantizar el buen funcionamiento del centro.
- ✓ Atender de manera prioritaria al alumnado que presente dificultades de aprendizaje y educación emocional, derivadas de esta situación de enseñanza no presencial.
- ✓ Concienciar y formar al alumnado y a su familia, en hábitos saludables relativos a las medidas de prevención del contagio del COVID-19.

La acción tutorial diseñada pretende la ayuda y orientación en la formación humana, académica y profesional del alumnado, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, sociales y académicos de la persona en su período de formación a lo largo de la vida. También está vinculada a la información y la orientación académica y profesional, recurso fundamental para el éxito académico del alumnado y su posterior incorporación al mundo laboral.

Los contenidos y actividades que se van a desarrollar en la acción tutorial en los ciclos formativos se tratarán conjuntamente con los contenidos laborales, profesionales, conceptuales y/o científicos establecidos en el currículo según el perfil profesional con la finalidad de que el alumnado tenga un aprendizaje orientado al empleo.

5.6.- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Conforme al Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que en los Artículos 54 y 55 indican el desarrollo de los servicios de información y orientación profesional, al Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de Formación Profesional, al Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias y al Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, se elabora el Plan de Información y Orientación Profesional (PIOP) incorporando *un programa de actuaciones, de carácter anual y revisable, de la orientación educativa y profesional* como instrumento para la prestación de servicio de información y orientación profesional en el centro.

Según se establece en la Resolución conjunta de la DG de Ordenación, Innovación y Calidad y de la DG de Formación Profesional y Educación de Adultos del 9 septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva durante el curso 2020-2021, se ha de planificar, el inicio y el desarrollo del curso escolar 2020-2021 atendiendo a los planes de contingencia diseñados. Además, se han de adoptar medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los cuales la comunidad educativa debe estar preparada, así como medidas orientadas a la atención al alumnado y a generar ciertos hábitos o pautas organizativas.

Por ello las acciones y actividades de información y orientación educativa y profesional destinadas al alumnado se incorporan al Plan de Acción Tutorial (PAT) adaptado en el que se incluyen medidas que posibilitan el desarrollo de la acción tutorial en un posible escenario de educación no presencial, anticipando las medidas necesarias para detectar y prevenir las dificultades derivadas de tal eventualidad. Asimismo, las actuaciones y acciones de información y orientación profesional destinadas a todas las personas usuarias que solicitan los servicios del Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP) se realizan preferentemente por medios telemáticos y en los casos concretos de atención presencial se siguen los Protocolos y normas COVID 19.

Para la elaboración del PIOP, además de la normativa citada, se siguen las líneas de actuación y acciones del Servicio de Información y Orientación Profesional de los Centros Integrados de Formación Profesional de la DGFPEYA, comunes para todos los DIOP de la Red de Información y Orientación Profesional para el curso 2020-2021.

Estas se complementan con las actuaciones y acciones propias del centro, teniendo en cuenta la memoria de curso anterior, el Proyecto Funcional y los objetivos del centro con los que está alineado.

El PIOP está diseñado para atender las demandas de información y orientación educativa y profesional personalizada al alumnado y a cualquier persona usuaria. A través de las acciones de información y orientación el alumnado y las personas usuarias reciben información sobre las tendencias del mercado laboral, la inserción laboral, los perfiles más demandados por las empresas, las salidas profesionales, los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, los itinerarios formativos profesionales, etc. con el fin de facilitar el progreso formativo, profesional y laboral.

Así, la información y orientación educativa y profesional se lleva a cabo tanto a nivel interno (centro) como externa, contando con la Red de Información y Orientación Profesional de los Centros Integrados de Formación Profesional y la Red de Información y Orientación Profesional del centro con los IES adscritos a la misma.

El PIOP contribuirá a la mejora del nivel competencial del alumnado y de la comunidad, ayudando a tomar las decisiones más adecuadas para su itinerario formativo y profesional.

5.7.- CONVIVENCIA y MEDIACIÓN.

En el presente curso se mantiene vigente el Plan de Convivencia aprobado en el curso anterior. Se prevé realizar algunas modificaciones que permitan agilizar el desarrollo de los protocolos previstos y fomentar la participación de toda la comunidad educativa.

El objetivo principal es fomentar un buen clima de convivencia, debiendo por ello determinar la realización de actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos en un clima de igualdad. Los ejes significativos de este plan son los siguientes:

- 1.- La equidad, para garantizar una calidad de enseñanza basada en la igualdad para el desarrollo integral del alumnado a través de su formación con base al respeto de sus iguales sin distinción de género, el respeto a los principios democráticos y los derechos y libertades fundamentales.
- 2.- La coexistencia, para garantizar un clima escolar basado en el respeto al igual, desarrollando la legitimación como derecho del otro a ser como es y pensar cómo piensa, con la finalidad de optimizar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3.- La capacidad de transmitir valores que fomenten la libertad personal, el compromiso social, la cohesión y mejora de la sociedad, y la igualdad de derechos de género.
- 4.- La participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y, dentro de su ámbito competencial, el desarrollo de la actividad escolar, promoviendo el necesario clima para una óptima convivencia.
- 5.- La concepción de la formación del alumnado como un proceso permanente que afecta a todas las áreas del centro.
- 6.- La consideración del compromiso de la comunidad educativa con el proyecto, como elemento esencial del proceso educativo.
- 7.- La flexibilidad, para adecuar el proyecto y su contenido a los cambios, necesidades y demandas del alumnado y de la sociedad.
- 8.- El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, priorizando su formación en la correspondiente materia.
- 9.- La formación e información continua del alumnado y del profesorado, tanto en materia de mediación, facilitándole las herramientas precisas para la resolución del conflicto de forma pacífica, como en materia de convivencia e igualdad de género.
- 10.- La confianza en la capacidad del alumnado para desarrollar valores y principios encaminados a lograr una sociedad de la paz.

5.8.- EDUCAR EN VALORES.

A través de la comisión de convivencia y los proyectos que se presentan en los apartados 6 y 7, el centro apuesta por aunar la formación para una profesión y la educación en valores que fomenten el respeto y la colaboración dentro y fuera de la comunidad educativa.

5.9.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS-

El centro pertenece a la Red Canaria de Centros con Sistemas de Gestión de Calidad (Red de la DGFPEA) La Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (*ACEMEC*). Este sistema define una serie de procedimientos, denominados “Procesos de Apoyo”, que determinan el flujograma y la documentación relativa a la gestión y administración del centro. Anualmente el sistema es auditado internamente, por técnicos de la Consejería de Educación y Sostenibilidad, o por empresas externas.

La gestión contable se realiza siguiendo la normativa económica de los centros educativos. Los presupuestos aprobados para este curso son los aprobados para el ejercicio 2020 y los que se aprobarán antes del 31 de marzo para el ejercicio 2021.

6.- REDES.

El CIFP SAN CRISTÓBAL participa en las redes de la Dirección General de Formación Profesional y en la red de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

6.1.- REDES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS

Como centro integrante de las cuatro redes, estamos comprometidos en promover el emprendimiento, la innovación, la gestión de la calidad y la orientación profesional. Las acciones se dirigirán a los diferentes ámbitos de la actividad del centro educativo, compartiendo información, conocimiento, experiencias y proyectos con los otros centros.

Composición de cada red.

Centro	Emprendimiento	Orientación	Innovación	Calidad
CIFP San Cristóbal	x	x	x	x
IES Politécnico Las Palmas	x	x	x	
IES Primero de Mayo	x	x	x	
IES Tony Gallardo	x	x	x	
EASD Gran Canaria	x	x	x	x
IES Felo Monzón Grau-Bassas	x	x	x	x
IES Los Tarahales	x	x	x	x
IES Pérez Galdós	x	x	x	
IES Mesa y López	x	x	x	
IES El Rincón	x	x	x	x

6.2.- RED DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA. -

El CIFP San Cristóbal participa en la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (RED CANARIA-InnovAS) con el proyecto de Economía del Bien Común (EBC).

Nuestro centro aspira a preparar al alumnado para afrontar los retos que la sociedad del siglo XXI nos presenta, entre otros, la pandemia del Covid 19. Pandemia que está dejando en nuestra sociedad no solo consecuencias sanitarias sino sociales y económicas. Todo ello nos obliga a tener más presente la solidaridad y la cooperación como salida conjunta a esta situación.

Para ello hemos apostado, como modelo de funcionamiento, por la EBC. Dicho modelo se viene implementando en el centro desde el curso 2015/16, aplicado al centro, no solo enseña a su alumnado la asunción de un compromiso con la sociedad del siglo XXI, sino que también pretende asumir dicho compromiso como propio, desempeñando por tanto un papel protagónico como ejemplo a seguir.

Fruto del esfuerzo realizado es el reconocimiento del mismo, por parte de la Asociación Federal Española para el Fomento de la Economía del Bien Común AFEF/EBC, a través de la adjudicación de dos semillas

<https://economiadelbiencomun.org/blog/2019/05/30/cifp-san-cristobal-primer-centro-publico-de-formacion-profesional-reconocido-como-centro-educativo-del-bien-comun/>).

La participación en la RED CANARIA-InnovAS, se articula con cuatro profesores que coordinan ejes siguientes:

- Eje 1. Promoción de la Salud y la Educación Emocional
- Eje 2. Educación Ambiental y Sostenibilidad
- Eje 3. Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género
- Eje 6. Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad

Nuestro centro, en este nivel educativo sería pionero en cuanto a su implantación en España. El proyecto EBC pretende ser el proyecto matriz, a partir del cual, se engarzan los otros proyectos de nuestro centro.

El plan de trabajo de cada red se anexa a al final de este plan anual.

7.- PROYECTOS Y TALLERES.

7.1.- PROYECTOS ENLAZA:

El centro participa en la convocatoria de desarrollo de proyectos/talleres de innovación en formación profesional, con tres acciones:

a) Proyecto de nueva asignación: “CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACS EFICIENTE MEDIANTE SISTEMA VRV. AEROTÉRMIA PARA UN EDIFICIO SOSTENIBLE”.

Actualmente disponemos ya instalado en el nuevo edificio de nuestra familia en el CIFP San Cristóbal, de

este sistema VRV/ Aerotermia, el cual fue donado por la empresa HIDROKALOR.

Lo que se pretende es llevar a cabo un proyecto para la elaboración de materiales didácticos relativos a este tipo de sistemas con los que se pretende formar en primer lugar al profesorado de la especialidad, a nuestro alumnado y al personal en activo de las empresas que colaboran con nuestro departamento, las cuales nos están demandando formación específica en este y otros contenidos de carácter técnico (instalaciones solares térmicas, producción de calor con biomasa, instalaciones de gases combustibles, etc.) lo cual responde además a la actividades formativas que desde un CIFP debemos realizar por normativa. En un primer lugar se elaborarán los materiales didácticos para posteriormente formar y compartirlos con los compañeros de la especialidad.

Posteriormente se utilizarán para formar adecuadamente a nuestro alumnado y trabajadores de las empresas.

El resultado perseguido es el de ofrecer una formación suficiente y de calidad respecto a los sistemas VRV/ Aerotermia al alumnado y poder responder de forma adecuada al sector que está demandando profesionales cualificados y con conocimientos actualizados.

b) Taller de Innovación "INNOVA GAS”.

Esta propuesta de innovación se plantea en las siguientes fases sucesivas:

1ª Fase: Desarrollos curriculares y elaboración de materiales didácticos: Se plantea diseñar y elaborar tres currículos para tres módulos parciales denominados A, B y C correspondientes a lo establecido en la normativa básica del estado sobre instalaciones de gases y líquidos combustibles, RD 919/2006, y en concreto en el Anexo I de las ITC-ICG 09, sobre acreditaciones de categoría A, B y C de instaladores-mantenedores de este tipo de instalaciones

2ª Fase: Implantación de los modulo parciales A, B y C y formación del profesorado: Esta fase consiste en la implantación efectiva de los citados módulos parciales durante un curso académico. Se diseñará un plan de formación específico anual para el profesorado, además de seminarios, mesas redondas con el sector del gas, etc. con objeto de informar, consensuar y transferir lo desarrollado en esta propuesta, así como coordinar lo que se va a desarrollar en todos los centros implicados

3ª Fase: Gestiones para acreditación de los módulos parciales:

Se realizarán las gestiones necesarias con la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias para conseguir la acreditación directa y obtención de los respectivos carnés de las tres categorías, al superar los módulos parciales correspondientes.

c) Taller de Innovación “**AUTOMATIZACIÓN Y GEMELO DIGITAL.**”

Con este taller queremos conseguir una capacitación profesional acorde con la realidad industrial, simulando un proceso de ensamblaje real e incluyendo diferentes tecnologías de la Industria 4.0. Dicho sistema consistirá en una Célula de Ensamblaje Flexible Automatizada con diferentes etapas de fabricación.

Entre las tecnologías integradas cabe destacar: IoT Internet of the things, visión artificial, controladores industriales (comunicación Ethernet IP), HMI, realidad aumentada, entradas y salidas distribuidas, gemelo digital, ciberseguridad industrial con accesos remotos seguros, comunicaciones RFID, lector de código

7.2.- PROYECTOS DOCENTES.

a.- PROYECTO: **ENTRE FOGONES. La cocina en la colección del CAAM.**

Este es un proyecto en el que, además del centro, interviene el Centro Cultural de Arte Moderno (CAAM).

El alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio en Cocina y Gastronomía, es la principal referencia en estudios de gastronomía, panadería y confitería de la isla de Gran Canaria.

La Colección del CAAM, una gran representación del arte, la cultura y la historia contemporánea, a través de sus más de 2.700 obras de arte agrupadas en diferentes géneros (pintura, escultura, fotografía, instalaciones, vídeo, etc...) y uno de los grandes incentivos en el desarrollo de la cultura y el turismo en Canarias.

Aprovechando los puntos en común de las dos instituciones, y aunque cada uno tiene su autonomía, convergen sin embargo por su labor educativa y su búsqueda por la generación de recursos creativos, desarrollan el curso-taller “**ENTRE FOGONES: la cocina en la Colección del CAAM**”, un proyecto en el que se explorarán los procesos creativos y la confluencias entre las artes plásticas y la cocina a partir de un punto de origen: los fondos de la Colección del Centro Atlántico de Arte Moderno-CAAM.

b.- PROYECTO : **ESTACIONES DE MEDIDA DIDÁCTICAS PARA EL ANÁLISIS DEL RECURSO EÓLICO Y USO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN AEROGENERADORES.**

El objetivo de este proyecto es dotar al Centro de tres estaciones de medida didácticas que sirvan como herramientas para cumplir con algunos de los resultados de aprendizaje correspondientes a energía eólica “*Gestión del Montaje de Parques Eólicos*” y “*Operación y Mantenimiento de Parques Eólicos*”, así como con los contenidos básicos del Ciclo Superior de Energías Renovables.

Las estaciones se ubicarán en la cubierta del edificio. Con estas estaciones los alumnos podrán trabajar con todos los parámetros de una campaña de viento real, así como realizar trabajos en altura familiarizándose con las técnicas y el uso de equipos de seguridad utilizados para el ascenso y descenso, tanto a este tipo de torres como de los aerogeneradores asemejándose a situaciones reales.

Las estaciones de medida también podrán ser utilizadas en otros ciclos formativos que se imparten en el Centro, como pueden ser el de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y el de Robótica y Automatización Industrial. A fin y al cabo la estación de medida no deja de ser un soporte cargado de instrumentación (anemómetros, veletas, temperaturas, presiones, etc.) cuyas

lecturas se envían a un data logger, controlador o autómeta programable .

c.- PROYECTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El proyecto se justifica desde la propia Dirección General de Personal al querer Impulsar una línea estratégica para la implantación en los centros de la figura del Coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales.

Se establece que el Coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales tendrá encomendada la participación en la vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras del centro, promover la implantación de las medidas preventivas que se determinen, colaborar en la extensión de una auténtica cultura preventiva y de autoprotección entre toda la comunidad escolar y coordinar las actuaciones en materia preventiva que se desarrollen en el centro.

El proyecto será informado y aprobado por el Consejo Social convocado al efecto y formará parte del Plan Anual y se integrará en el Proyecto Educativo del centro.

Entre sus objetivos se establecen los siguientes:

- 1º.- Iniciar y/o actualizar la Gestión y Seguridad General: Plan de emergencias.
- 2º.- Fomentar la cultura preventiva en el centro, informar y formar al personal docente y no docente.
- 3º.- Participar y/ colaborar en los procedimientos.
- 4º.- Realizar un seguimiento del proyecto.

7.2.- PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN

El proyecto de internacionalización del centro tiene como objetivo la relación con empresas y centros de otros países para facilitar el intercambio de conocimientos, metodologías y estrategias de todos los miembros de la comunidad educativa y ampliar las opciones de empleabilidad del alumnado.

En el curso 19-20, tuvimos colaboración con 9 centros de 6 países: Francia, Alemania, Reino Unido, Eslovenia, Finlandia y Croacia. Iniciamos este curso un proyecto con Senegal, lo que supone la incorporación de un país asociado (fuera de la Unión Europea). Este curso esperamos seguir contando con esos centros asociados y seguir aumentando los acuerdos de colaboración. Está en proceso un posible nuevo proyecto de colaboración con un centro en Holanda, cerca de Rotterdam (Da Vinci College).

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) , teniendo en cuenta las circunstancias de este año con la pandemia, contempla de tres tipos de movibilidades:

- Presencial en el país de acogida, que sería la más deseable
- Mixto (duración mínima de un mes en el país de acogida)
- Virtual (online)

El centro está certificado con la carta ECHE y la Carta VET, en este curso se desarrollarán tres tipos de proyectos. Se ha solicitado la renovación de la carta ECHE, con el compromiso de continuar la apertura del centro a otros países, difundiendo los beneficios y principios en toda la comunidad Educativa. Estos principios están relacionados con valores como la No-Discriminación, la Inclusión, la Sostenibilidad, el respeto al Medio Ambiente, el Compromiso cívico y la Ciudadanía Activa. **Y se trata de incluirlos en todas las actividades relacionadas con el Programa.**

K103 EDUCACIÓN SUPERIOR

El proyecto KA103 va dirigido en concreto a estudiantes y profesorado de Educación Superior.

Se ofrece al alumnado la oportunidad de realizar prácticas profesionales en una institución en el extranjero, la duración mínima es de 2 meses, pero se puede ampliar. Lo habitual es que el alumnado esté 3 meses fuera.

Esta movilidad también va dirigida al alumnado recién titulado. Como pos-titulados pueden realizar un periodo de prácticas en el extranjero en el plazo de un año desde la obtención del título. Actualmente, debido a la crisis sanitaria derivada del covid-19, este plazo se ha ampliado a 18 meses.

Con respecto al profesorado, se le ofrece la oportunidad de realizar actividades de desarrollo profesional en dos vertientes:

- a) Docencia: Para impartir clases en una institución de Educación Superior asociada.
- b) Formación: Para actualizarse en una organización o empresa en aspectos relacionados con su sector y para Periodos de Observación en una institución socia o una organización relevante en el ámbito de la Educación Superior.

Hay dos proyectos abiertos en esta línea, que incluyen 33 movilidades de alumnado y 7 de profesorado.

K116 CICLOS MEDIOS

También hay abierto dos proyectos

El proyecto iniciado el curso anterior, con dos movilidades presenciales en Lisboa. Son 2 alumnas de Cocina y Gastronomía, que van a realizar las prácticas de FCT en el periodo extraordinario, hasta finales de enero con becas Erasmus PRO (becas de una duración de 3 meses).

Hay 16 movilidades de estudiantes (incluidas las de postitulados), 7 acompañantes y 3 para personal. En el segundo proyecto, iniciado este curso, tiene concedido 1 beca Erasmus PRO (de 3 meses) y 12 movilidades de 1 mes, que se solicitaron de 10 días para alumnado de 1º de Gestión Administrativa para realizarse en el centro homólogo Les Palmiers de Niza. Además, concedieron 4 acompañantes y 2 para profesorado.

K107

Este proyecto de intercambio de capital humano y de conocimiento está alineado con las iniciativas estratégicas establecidas por el Gobierno de Canarias y Senegal es el socio adecuado para implementarlo. La Escuela Superior Multinacional de Telecomunicaciones (ESMT) ubicada en Dakar, representa a una asociación de entidades educativas de siete países africanos, lo cual dará más valor añadido a ambas instituciones, mejorando nuestras buenas prácticas educativas, desde la perspectiva del alumnado y el profesorado, no sólo de Canarias y Senegal. Se trata de temáticas relevantes para la educación superior como la innovación, el aprendizaje de segundas lenguas, el emprendimiento, la competencia digital, la mejora de la competencia profesional, etc. y dentro del campo profesional de la electricidad y la electrónica, que es en el que se centra este proyecto.

En relación al aprendizaje de segundas lenguas, pretendemos potenciar el aprendizaje del español en la ESMT y del francés en nuestro centro.

Han sido concedidas dos movilidades de profesorado y 5 de estudiantes que vendrán a nuestro centro desde la ESMT, y dos de profesorado del CIFP San Cristóbal, con el propósito de realizar una formación sobre fibra Certificación en Fibra Óptica de Nivel 1.

8.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En el presente curso, el plan de formación se realizará en el centro, aprovechando todos los recursos y acciones disponibles desde la Consejería de Educación y Sostenibilidad, aunque fuera de la convocatoria del servicio de Perfeccionamiento.

Las temáticas a desarrollar serán:

Convivencia, Educación para la Igualdad de género, y aprendizaje de metodologías y/o recursos TIC con el objetivo de caminar hacia la modernización de la Formación Profesional, además de facilitar la labor del profesorado que desarrolla su labor en varios escenarios presenciales y mixtos.

La actualización metodológica y/o de las TIC será diseñada por cada uno de los departamentos.

9.- LOS INDICADORES PARA VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

En el Sistema de Gestión de Calidad define una serie indicadores para valorar el grado de cumplimiento de todos los objetivos estratégicos de cada curso. Como fuente de datos se utilizan memorias del curso, pincel Ekade, base de datos de empleo y encuestas de satisfacción que cumplimentan los distintos sectores de la comunidad educativa.

Entre los indicadores de calidad, destacamos los siguientes:

- % Titulación de alumnos/as del centro.
- % Promoción de alumnos/as del centro.
- % Bajas oficiales en la matrícula del centro.
- % Repetición de curso en alumnos/as del centro.
- Nº Alumnos/as titulados/as el pasado curso que están trabajando al año de terminar.
- % Inserción laboral de alumnos/as en empresas de FCT.
- % Acreditación profesional.
- % Éxito de alumnos/as de Formación para el Empleo.
- % Profesores que se han formado durante el curso al menos 10 horas/profesor.
- Valoración de las enseñanzas del centro.
- Satisfacción de los grupos de interés con la formación impartida en el centro.
- Satisfacción de los grupos de interés con los programas de movilidad.
- Satisfacción de los grupos de interés con las actividades complementarias y extraescolares.
- Nº de acciones desarrolladas en el centro relacionadas con la igualdad de género.
- Satisfacción de los grupos de interés con el clima de convivencia.
- Nº Proyectos de innovación oficiales en los que participa el centro.

La información completa sobre los indicadores de calidad se detalla en el anexo: Objetivos estratégicos CIFP San Cristóbal.

Igualmente, los proyectos en desarrollo este curso, contemplan un apartado específico para la evaluación de los objetivos correspondientes.